



FONIDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 79**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día dos de febrero del año dos mil veintidós, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ORDENES DE COMPRA	2: 20 p.m.
4. RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LICITACIÓN PÚBLICA 08/2022 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022-SEGUNDO PROCESO"	2:30 p.m.
5. APROBACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 01/2022 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022".	2:40 p.m.
6. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2022"	2:50 p.m.
7. CREACION DE PLAZAS POR EXTENSIÓN DE HORARIO FOSALUD A 24 HORAS UCSF LOLOTIQUE, SAN MIGUEL	3:00 p.m.
8. CREACION DE PLAZAS POR APERTURA DE HOGAR DE ESPERA MATERNA, BERLIN, USULUTAN	3:10 p.m.
9. APROBACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA PATRONIC S.A. de C.V.	3:20 p.m.
10. INFORME DE ESCRITO PRESENTADO POR EX EMPLEADO SOLICITANDO REINSTALO	3:30 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Lic. Milton Hernández, Miembro miembros suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de salud ad-honorem, presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número setenta y ocho para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ORDENES DE COMPRA.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los nombramientos siguientes:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 19/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u orden de compra	LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA No. 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO"	\$ 691.48	Dra. Elena Margoth Palma Hernández, Jefa de Unidad de Atención de Primer Nivel.	02/02/2022
2	Acuerdo No. 20/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u orden de compra	LIBRE GESTIÓN No. 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA UNIDAD DE ALMACENES Y SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD 2022"	\$ 5,000.00	Licda. María Luisa López Mejía, Coordinador de Logística y Licda. María Guadalupe Castro, Administradora de Oficinas y Servicios.	02/02/2022
3	Acuerdo No. 21/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u orden de compra	LIBRE GESTIÓN No. 14/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL PARTICIPANTE EN REUNIONES DE TRABAJO Y/O CAPACITACIONES DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2022"	\$ 27,000.00	Licda. Concepción Vanesa Escobar Núñez, Auxiliar Administrativo y Licda. Bessy Verónica Díaz, Trabajadora Social de la Unidad de Género.	02/02/2022
4	Acuerdo No. 22/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato	BOLPROS "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN OFICINAS, ALMACENES GENERALES, UNIDADES MOVILES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON APOYO FOSALUD, 2022"	\$ 56,000.00	Sr. Harold Ernesto Romero Palacios, electricista y Sr. Roberto Antonio de la O, Técnico en Mantenimiento.	02/02/2022
5	Acuerdo No. 23/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato	BOLPROS "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA FOSALUD 2022 (MARZO A DICIEMBRE)"	\$ 1,481,149.98	Ing. Ernesto Henríquez Campos, Jefe de Seguridad Institucional y Sra. Verónica Ivette Pérez Yanes, Secretaria.	02/02/2022

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de administradores de contrato de acuerdo a lo detallado y a los artículos 82 Bis, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LICITACIÓN PÚBLICA 08/2022 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022-SEGUNDO PROCESO"



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de licitación pública 08/2022 denominada "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022-SEGUNDO PROCESO", ha elaborado la correspondiente recomendación, tomando como base los considerandos siguientes:

Que es procedente declarar desierto el presente proceso por ausencia de personas (Naturales o Jurídicas) registrados para participar del proceso de licitación pública No. 08/2022 denominada "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022-SEGUNDO PROCESO", con base en el artículo 64 de la LACAP y en las bases de licitación en la SECCIÓN III, denominada PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS. CONTENIDO DE LA OFERTA., que establece: "...No se admitirán o no serán evaluadas las ofertas de personas naturales o jurídicas, que no hayan retirado bases en los términos fijados y por consiguiente no figuren el control de retiro de bases o en consulta de descarga de bases del Módulo de Divulgación de COMPRASAL."

Por tanto, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA a los miembros del Consejo Directivo asistentes: DECLARAR DESIERTA POR SEGUNDA VEZ, la Licitación Pública No. 08/2022 denominada "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022-SEGUNDO PROCESO", asimismo, se solicita girar la instrucción respectiva para promover el proceso por Contratación Directa, apegándose a lo preceptuado en los artículos sesenta y cuatro, sesenta y cinco y setenta y dos de la LACAP.

En este sentido, el Director Ejecutivo manifiesta que lo solicitado por la Comisión de Evaluación de Ofertas tiene como base el artículo setenta y dos, literal "b" LACAP que literalmente establece: "El procedimiento de la Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: ...b) Por haberse declarado desierta por segunda vez la licitación o el concurso."

Es por ello, que la declaratoria de desierto aludida, no sólo reviste importancia por mandato de Ley, sino que también, de acuerdo a las necesidades institucionales ya identificadas, **habilita** la posibilidad de adquisición de bienes o servicios, a través del inicio de un proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es la adquisición de cupones canjeables por combustible para la flota de vehículos del FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la recomendación para declarar desierta la licitación pública 08/2022 denominada "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022-SEGUNDO PROCESO", asimismo, procede iniciar con la respectiva contratación directa, de conformidad a al artículo setenta y dos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

5. APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 01/2022 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022".

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Contratación Directa No. 01/2022 y realizar el nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas, con cifras presupuestarias números: 2022-3235-3-01-01- 21-1-54110; 2022-3235-3-02-01-21-1-54110 y 2022-3235-3-02-03-21-1; con un (1) ítem por adjudicar por un monto de **SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600,000.00).**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Contratación Directa No. 01/2022, la cual, se propone esté integrada de la siguiente



forma: licenciado Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte- Unidad Solicitante; señor Melvin Antonio Salguero Marinero, Técnico Mantenimiento Flota Vehicular- Experto en la Materia, licenciado José Arnoldo Alemán Argueta, Colaborador Financiero - Analista Financiero; licenciado Ángel Eduardo Ruíz Avelar, Colaborador Jurídico-Asesor Legal y señorita Cindy Adelina Vides Berrios, Colaborador Administrativo UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las especificaciones técnicas y nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la contratación directa 01/2022 denominada "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022".

6. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2022".

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. 09/2022 y realizar el Nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas, con cifras presupuestarias números: 2022-3235-3-02-01- 22 -1 -61101 y 2022-3235 - 3- 02 - 01- 22 -1 -61102; con veinte (20) ítems por adjudicar por un monto de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$639,575.00).**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 09/2022, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Elmer Osvaldo Reyes Ramírez, Colaborador Administrativo- Unidad Solicitante; Manuel Antonio Pérez, Auxiliar Administrativo - Experto en la Materia, Néstor Osvaldo Mena, Contador Institucional - Analista Financiero; Francia Lourdes Valencia, Coordinador de Contrato-Asesor Legal y Cindy Adelina Vides Berrios, Colaborador Administrativo UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las bases de licitación y nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 09/2022 denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2022".

7. CREACIÓN DE PLAZAS POR EXTENSIÓN DE HORARIO FOSALUD A 24 HORAS UCSF LOLOTIQUE, SAN MIGUEL.

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de parte de la Gerencia Técnica y Talento Humano ha recibido solicitud para la creación de 15 plazas, debido a la necesidad de contar con servicios de salud en horario 24 horas para la población del municipio de Lolotique, San Miguel.

Para la apertura de servicios Fosalud en horario extendido, es necesaria la **creación de 15 plazas las cuales, serán financiadas según la Unidad Presupuestaria 02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud y Línea de Trabajo 01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud, de acuerdo al cifrado presupuestario 2022-3235-3-02-01-21-1, que corresponden a los cargos detallados a continuación:**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	NOMBRE DE LA PLAZA	No. DE PLAZAS	NOMBRAMIENTO	SUELDO MENSUAL
2022-3235-3-02-01-21-1 "FORTALECIMIENTO DE LAS RIIS"				\$4,670.85
1	Auxiliar de Servicio I	3	Contrato	\$604.30
2	Encargado de Archivo I	3	Contrato	\$675.44
3	Encargado de Farmacia I	3	Contrato	\$668.67
4	Enfermera I	3	Contrato	\$1005.62
5	Médico I	3	Contrato	\$1716.82
TOTAL		15		\$4,670.85

El financiamiento y costo anual total de las plazas (incluyendo aguinaldo, vacaciones, pasivo laboral y aportaciones patronales) ha sido presupuestado dentro de los proyectos nuevos contemplados en el Presupuesto 2022, por un monto de **DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$207,285.93)**, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	NOMBRE DE LA PLAZA	SOLICITADO EN PRESUPUESTO 2022									
		No. DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	ISSS PATRONAL	INSAFOR P	AFP PATRONAL	AGUINALDO	PASIVO LABORAL	VACACION	TOTAL
2022-3235-3-02-01-21-1 "FORTALECIMIENTO DE LAS RIIS"			\$4,670.85	\$154,137.98	\$9,772.31	\$1,302.97	\$11,945.69	\$14,012.54	\$14,012.54	\$2,101.88	\$207,285.93
1	Auxiliar de Servicio I	3	\$604.30	\$19,941.77	\$1,495.63	\$199.42	\$1,545.49	\$1,812.89	\$1,812.89	\$271.93	\$27,080.01
2	Encargado de Archivo I	3	\$675.44	\$22,289.65	\$1,671.72	\$222.90	\$1,727.45	\$2,026.33	\$2,026.33	\$303.95	\$30,268.33
3	Encargado de Farmacia I	3	\$668.67	\$22,066.04	\$1,654.95	\$220.66	\$1,710.12	\$2,006.00	\$2,006.00	\$300.90	\$29,964.68
4	Enfermera I	3	\$1,005.62	\$33,185.46	\$2,475.00	\$330.00	\$2,571.87	\$3,016.86	\$3,016.86	\$452.53	\$45,048.58
5	Médico I	3	\$1,716.82	\$56,655.06	\$2,475.00	\$330.00	\$4,390.77	\$5,150.46	\$5,150.46	\$772.57	\$74,924.32
TOTAL		15	\$4,670.85	\$154,137.98	\$9,772.31	\$1,302.97	\$11,945.69	\$14,012.54	\$14,012.54	\$2,101.88	\$207,285.93

En este sentido, el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se apruebe la creación de las 15 plazas detalladas en virtud de extensión de horario FOSALUD a 24 horas en la UCSF Lolotique, departamento de San Miguel.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la creación de plazas por extensión de horario FOSALUD a veinticuatro horas en la UCSF de Lolotique, San Miguel.

**8. CREACION DE PLAZAS POR APERTURA HOGAR DE ESPERA MATERNA BERLIN, USULUTAN.**

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de parte de la Gerencia Técnica y Talento Humano, ha recibido solicitud para la creación de 4 plazas debido a la necesidad de contar con servicios de salud para la atención integral a la mujer embarazada, mujer puérpera y recién nacido que permitan brindar un servicio con calidez, respeto y humanización a la población en el municipio de Berlín, Usulután.

Para la apertura de servicios FOSALUD en horario extendido, es necesaria la **creación de 4 plazas las cuales, serán financiadas según la Unidad Presupuestaria 02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud y Línea de Trabajo 02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer, de acuerdo al cifrado presupuestario 2022-3235-3-02-02-21-1**, que corresponden a los cargos detallados a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PLAZA	No. DE PLAZAS	NOMBRAMIENTO	SUELDO MENSUAL
2022-3235-3-02-02-21-1 "ATENCIÓN A LA SALUD DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJER"				
1	Profesional Materno Infantil	4	Contrato	\$1,053.05
TOTAL		4		\$1,053.05

El financiamiento y costo anual total de las plazas (incluyendo aguinaldo, vacaciones, pasivo laboral y aportaciones patronales) ha sido presupuestado dentro de los proyectos nuevos contemplados en el Presupuesto 2022, por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,842.79)**, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	NOMBRE DE LA PLAZA	SOLICITADO 2022									
		No. DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	ISSS PATRONAL	INSAFORP	AFP PATRONAL	AGUINALDO	PASIVO LABORAL	VACACION	TOTAL
	2022-3235-3-02-02-21-1 "ATENCIÓN A LA SALUD DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJER"	4	\$1,053.05	\$42,122.08	\$3,000.00	\$400.00	\$3,264.46	\$4,212.21	\$4,212.21	\$631.83	\$57,842.79
1	Profesional Materno Infantil	4	\$1,053.05	\$42,122.08	\$3,000.00	\$400.00	\$3,264.46	\$4,212.21	\$4,212.21	\$631.83	\$57,842.79
TOTAL		4	\$1,053.05	\$42,122.08	\$3,000.00	\$400.00	\$3,264.46	\$4,212.21	\$4,212.21	\$631.83	\$57,842.79

En este sentido, el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se apruebe la creación de las 4 plazas detalladas por la apertura del Hogar de Espera Materna en Berlín, Usulután.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la creación de 4 plazas por apertura de Hogar de Espera Materna en Berlín, departamento de Usulután.

9. APROBACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA PATRONIC S.A. de C.V.

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que el día 01 de febrero del presente año, se ha recibido carta suscrita por _____ representante de la empresa PATRONIC, S.A. de C.V., mediante la cual, se ofrece donativo de **55 libras de mezcla en polvo fortificada con aislado de soya, sabor vainilla** a fin de contribuir al programa de la unidad de Atención Integral Materno Perinatal e Infantil, donativo que beneficiará a la población vulnerable en la crisis generado por COVID 19.

El valor de la libra del producto descrito es de \$3.30, haciendo un monto total del donativo por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$181.50)**.

En este sentido, el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice recibir en donación el producto descrito, así como se le faculte para suscribir el documento de donación respectivo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza recibir donación de 55 libras de mezcla en polvo fortificada con aislado de soya, sabor vainilla de parte de la empresa PATRONIC, S.A. de C.V., por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$181.50), asimismo, se faculta al director ejecutivo para la suscripción del documento de donación.

10. INFORME DE ESCRITO PRESENTADO POR EX EMPLEADO SOLICITANDO REINSTALO.

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que el día veintiocho de enero del corriente año, fue presentada solicitud suscrita por los Licenciados _____, Apoderados Generales Judiciales del señor _____, quien se desempeñaba como Enfermero en nuestra institución en la UCSF _____, Departamento de Usulután, mediante la cual solicitan lo siguiente:

- a) Copia Certificada del expediente laboral del señor _____.
- b) Que el Consejo Directivo ordene a Dirección Ejecutiva y Gerencia de Talento Humano realicen los actos necesarios para que el señor _____ sea tomado en cuenta para ocupar cualquier cargo disponible que sea de igual clase al que desempeñaba;
- c) Se admita la prueba ofrecida y se señale audiencia.

Con el objeto de establecer el contexto de la petición, el Director Ejecutivo expresa que el señor _____ efectivamente fue empleado de la institución y que en fecha 27 de septiembre del año 2019 fue detenido provisionalmente por el delito de homicidio agravado.

Que el día 11 de octubre del año 2019, se emitió resolución por parte de la Directora Ejecutiva de ese entonces, mediante la cual, se ordenó la suspensión de labores por tres meses del empleado por la causal relacionada, de conformidad al artículo 48 Ley de Salarios.

A pesar de haber sido sobreseído definitivamente mediante resolución emitida por el Juzgado Segundo de Instrucción de San Miguel el día **16 de abril del año 2021, en ningún momento se acercó a la institución**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

para hacer del conocimiento del Sobreseimiento Definitivo emitido a su favor a la Gerencia de Talento Humano ni a reanudar sus labores en el periodo establecido por la ley.

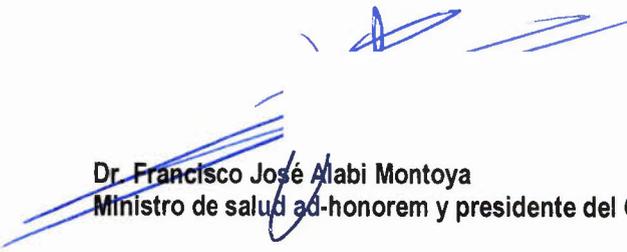
No obstante, haber sido debidamente notificado y ordenado su libertad el día 16 de abril del año recién pasado, el señor . no se presentó a reanudar sus labores, tal y como lo indica el artículo 50 # 13 del Código de Trabajo que establece como causal de terminación de contrato sin responsabilidad para el patrono lo siguiente: **"13) Por no presentarse el trabajador, sin causa justa, a desempeñar sus labores en la fecha convenida para iniciarlas; o por no presentarse a reanudarlas, sin justa causa dentro de los tres días a que se refiere el Art. 45".**

Art. 45.-La suspensión del contrato finaliza al desaparecer la causa que la motivó o, en su caso, al cumplirse el tiempo máximo de duración que para aquélla fija el artículo anterior. Dentro de los tres días laborales siguientes, los trabajadores estarán obligados a presentarse a reanudar sus labores. Sin embargo, tratándose de las causales 1ª, 2ª, 5ª y 7ª, y en su caso, de las 9ª y 10ª, todas del Art. 36 y de los ordinales 2º, 3º, 4º y 6º, del Art. 37, esos tres días serán los siguientes a aquél en que por cualquier medio formal, el patrono avise a los trabajadores la expresada reanudación. Dicho aviso deberá darse inmediatamente después de haber desaparecido la causa de la suspensión.

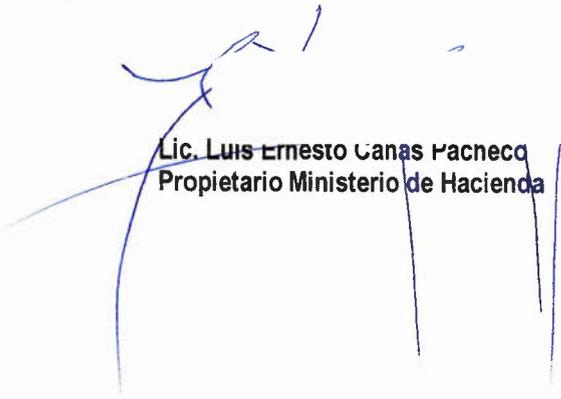
En este sentido no es procedente lo solicitado en el escrito relacionado, sin embargo se hace del conocimiento del Consejo Directivo para que de conformidad al artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos designe a la Gerencia Legal o a la Gerencia de Talento Humano para contestar dicho escrito ya que originalmente la petición se dirige al Consejo Directivo, asimismo, se haga del conocimiento de la Unidad de Acceso a la Información para darle trámite a la solicitud del expediente laboral solicitado del

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido el informe del escrito presentado por el . a través de sus apoderados generales judiciales y se asigna a la Gerencia Legal para dar respuesta a dicho requerimiento, asimismo, hágase del conocimiento de la Unidad de Acceso a la Información para darle trámite a la solicitud del expediente laboral certificado solicitado del señor .

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con cuarenta minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día once de febrero del año dos mil veintidós, proyectando su inicio para las catorce horas.


Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de salud ad-honorem y presidente del Consejo Directivo.




Lic. Luis Ernesto Canas Pacheco
Propietario Ministerio de Hacienda



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD


Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

Lic. Milton Hernández
Suplente del ISSS


Ing. Cristy Ascencio de Gomez
Delegada de la presidencia-despacho primera dama

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario de Consejo Directivo

